



OF. ORD. N°: Asociado a documento digital que se indica.

ANT.: Ley N°21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

MAT.: Envía Informe Trimestral sobre consultas de pertinencias año 2024.

SANTIAGO,

A : COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO

DE : DIRECTORA EJECUTIVA  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Según lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, y lo indicado en la Glosa 06 de la Partida 25 Capítulo 02 Programa 01 del Servicio de Evaluación Ambiental, sírvase encontrar adjunto Informe sobre las consultas de pertinencia que efectúen los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informa sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación al primer trimestre del año 2024.

Saluda atentamente a Ud.,

**Valentina Durán Medina**  
**Directora Ejecutiva**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**

ARM/JCM/PGM/mpr

Adj.: Lo indicado

c.c.:

- Dirección Ejecutiva
- División de Administración y Finanzas
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
- Oficina de Partes

---

Miraflores 222, piso 20, Santiago de Chile

Documento Digital N°: 202499102343 – Fecha: 25/04/2024

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<http://validador.sea.gob.cl/validar/B9A1ABD9-79B9-4B8A-9230-0C31581D88E7>





Firmado por: Juan  
Cristóbal Moscoso  
Farias  
Fecha: 25/04/2024  
15:07:21 CLT



Firmado por: Valentina  
Alejandra Durán  
Medina  
Fecha: 25/04/2024  
17:27:08 CLT



**INFORME TRIMESTRAL GLOSA 6 DEL PRESUPUESTO 2024**  
**PERIODO: ENERO – MARZO 2024**

**MARZO 2024**

## Contenido

1. Consultas de Pertinencias .....	2
2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana .....	4

## Tablas

Tabla 1: Cantidad de consultas de pertinencia cerradas con resolución de ingreso y no ingreso en el periodo de enero a marzo 2024 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE). .....	3
Tabla 2: Solicitudes de inicio de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE). .....	4
Tabla 3: Proyectos que no iniciaron Proceso de Participación Ciudadana. ....	5
Tabla 4: Proyectos con Proceso de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE) .....	5

## Figuras

Figura 1: Consultas de Pertinencias presentadas y Resueltas entre el periodo enero a marzo de 2024.....	2
---	---

## Informe Trimestral Servicio de Evaluación Ambiental

**Periodo: enero y marzo de 2024**

El Servicio de Evaluación Ambiental informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.

Se debe tener presente que la información expuesta considera la definición de los siguientes artículos para las consultas de pertinencias y los procesos de participación ciudadana.

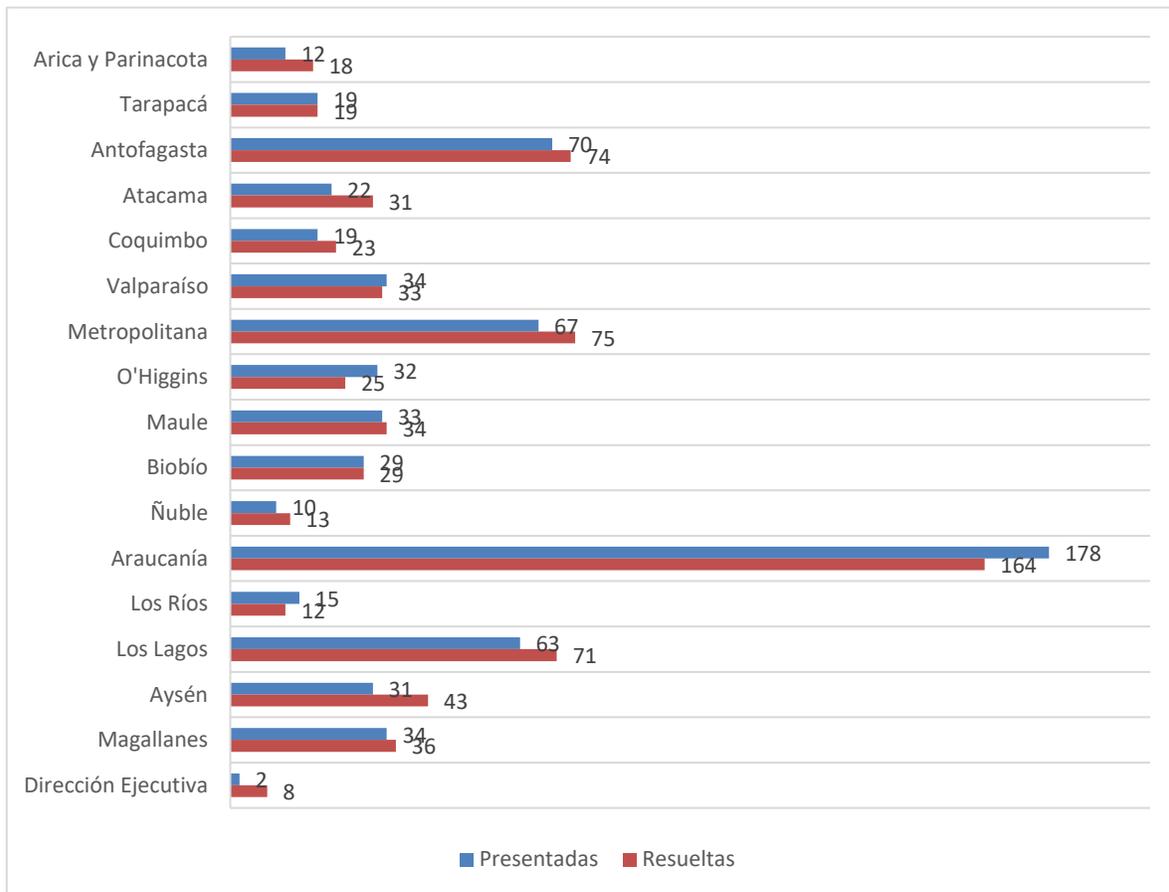
El Decreto Supremo 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en su artículo 26, “Consulta de pertinencia de ingreso”, sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia para requerir el ingreso de un proyecto o actividad, los proponentes podrán dirigirse al Director Regional o al Director Ejecutivo del Servicio, según corresponda, a fin de solicitar un pronunciamiento sobre si, en base a los antecedentes proporcionados al efecto, un proyecto o actividad, o su modificación, debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La respuesta que emita el Servicio deberá ser comunicada a la Superintendencia.

El Decreto Supremo 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en su artículo 94 “Derecho a la Participación” en su párrafo tercero señala que las Direcciones Regionales o el Director Ejecutivo, según corresponda, podrán decretar la realización de un proceso de participación ciudadana por un plazo de veinte días, en las Declaraciones de Impacto Ambiental que se presenten a evaluación y se refieran a proyectos o actividades que generen cargas ambientales para las comunidades próximas, entendiendo por éstas, aquellas ubicadas en el área donde se manifiestan los impactos ambientales del proyecto. Todo ello, siempre que lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto o actividad sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate. Además, se considera la entrada en vigencia de la Ley N° 21.449, que amplió el plazo del artículo 30 bis para solicitar la realización de un proceso de participación ciudadana, de 10 a 30 días, contados desde la publicación en el Diario Oficial del listado de proyectos o actividades sujetos a Declaración de Impacto Ambiental.

## 1. Consultas de Pertinencias

Durante el período comprendido entre enero a marzo de 2024, han ingresado 670 consultas de pertinencias y se ha dado respuesta a 708. En el caso de las consultas de pertinencias resueltas durante este bimestre no todas ingresaron durante este periodo, sino que ingresaron en periodos anteriores. Entendiendo que el análisis de consultas de pertinencias no tiene un reglamento específico por lo que se rige bajo el artículo 27 de la Ley 19.880<sup>1</sup>, “Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final”.

En la siguiente figura N°1, se muestra la cantidad de consultas de pertinencia presentadas y resueltas por cada Dirección regional y Dirección ejecutiva (DE).



Fuente: Se considera mes cerrado con BDD del e-pertinencia del día 23/04/2024

*Figura 1: Consultas de Pertinencias presentadas y Resueltas entre el periodo enero a marzo de 2024*

<sup>1</sup> Ley 19.880 BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

La siguiente tabla N°1 indica la cantidad de consultas de pertinencia resueltas con resoluciones de ingreso o no ingreso por región en entre el periodo enero a marzo 2024.

Tabla 1: Cantidad de consultas de pertinencia cerradas con resolución de ingreso y no ingreso en el periodo de enero a marzo 2024 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE).

Dirección Regional	N° de Respuestas	Tipo de respuesta	
		Ingresó al SEIA	No ingresó al SEIA
Arica y Parinacota	15	1	14
Tarapacá	16	1	15
Antofagasta	66	8	58
Atacama	28	5	23
Coquimbo	19	1	18
Valparaíso	16	2	14
Metropolitana	59	1	58
O'Higgins	14	4	10
Maule	29	3	26
Ñuble	10	0	10
Biobío	17	3	14
Araucanía	65	5	60
Los Ríos	7	1	6
Los Lagos	61	3	58
Aysén	24	1	23
Magallanes	28	0	28
Dirección Ejecutiva	6	2	4
<b>Total general</b>	<b>480</b>	<b>41</b>	<b>439</b>

Fuente: Se considera mes cerrado con BDD del e-pertinencia del día 23/04/2024

De la tabla N°1, se presenta un total de 480 consultas de pertinencias cuyo cierre se realizó con una resolución que resuelve el ingreso o no ingreso de una consulta de pertinencia dejando fuera las consultas de pertinencias cerradas por resolución de abandono, desistimiento e inadmisibilidad. Del total de 480 consultas de pertinencias, 41 corresponden a resoluciones de ingresos y 439 corresponden a no ingreso al SEIA.

## 2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana

En el período de enero a marzo de 2024, se resolvieron las solicitudes de inicio de participación ciudadana (PAC) de 28 proyectos, de los cuales en 24 de ellos se otorgó la PAC y 4 de ellos se denegó la PAC. En tabla 2, se presentan los resultados de los procesos de inicio de PAC distribuidos por Direcciones Regionales y Dirección Ejecutiva (DE).

En conformidad al Artículo 94 del Decreto Supremo 40 “Derecho a la Participación” deberá cumplir con lo establecido en su párrafo tercero que para solicitar el proceso de PAC deberá a lo menos cumplir para ser solicitada con *dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto o actividad sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate.*

Tabla 2: Solicitudes de inicio de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE).

Dirección Regional	Número de respuestas	Tipo de respuesta	
		Otorga	Deniega
Arica y Parinacota	1	1	-
Tarapacá	3	2	1
Antofagasta	4	4	-
Atacama	-	-	-
Coquimbo	1	1	-
Valparaíso	3	3	-
Metropolitana	3	2	1
O'Higgins	3	3	-
Maule	-	-	-
Ñuble	1	1	-
Biobío	4	3	1
Araucanía	1	1	-
Los Ríos	1	-	1
Los Lagos	2	2	-
Aysén	-	-	-
Magallanes	-	-	-
Dirección Ejecutiva	1	1	-
<b>Total General</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>4</b>

Fuente: Reporte de resoluciones de solicitudes de inicio de PAC.

Tabla 3: Proyectos que no iniciaron Proceso de Participación Ciudadana.

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región	Justificación por qué se denegó proceso PAC (Extracto resolución)
1	2160788229	Proyecto Solar Fotovoltaico Martasol	Metropolitana	Se concluye no admitir a trámite, las solicitudes de apertura de un proceso de PAC a la DIA, singularizadas en el Visto N° 2 y N°3 del presente acto, por no cumplir con el requisito de ser solicitada por el mínimo de 2 personas jurídicas o 10 personas naturales, conforme a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2161570091">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2161570091</a>
2	2160754353	Complejo Industrial de almacenamiento sostenible SOLAGUZ	Tarapacá	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de proceso de Participación Ciudadana (PAC), efectuada con fecha 02 de febrero de 2024, por no haberse cumplido con el número mínimo de solicitantes establecido en la Ley. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2161595869">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2161595869</a>
3	2160695341	Altos de Guacamayo III	Los Ríos	Se concluye rechazar las solicitudes de apertura de un proceso de participación ciudadana en la DIA del proyecto "Altos de Guacamayo III", cuyo titular es Nexo Consultores Profesionales Limitada. Que, realizado el examen de admisibilidad de conformidad al art. 30 bis de la Ley N° 19.300, y efectuando el cómputo de días previsto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, se concluye que las solicitudes de apertura de un proceso de participación ciudadana individualizadas en el Visto N° 3, fueron presentadas fuera de plazo, pues se ingresaron con fecha 15 de febrero de 2024, y el plazo de 30 días establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 expiró el 13 de febrero de 2024. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2161618303">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2161618303</a>
4	2160822703	Modificación PTAS Huépil	Biobío	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana en DIA del proyecto "Modificación PTAS Huépil", singularizada en el visto N°1 de la presente resolución, por cuanto la solicitud señalada no reúne los requisitos de forma requeridos por el artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, al no contar con el mínimo de solicitudes de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°2 del presente acto administrativo. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2161653600">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2161653600</a>

Fuente: Reporte de resoluciones de solicitudes de inicio de PAC.

Tabla 4: Proyectos con Proceso de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE)

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región
1	2159850695	Readecuación Depósito de Ripios y Transición para el Cierre de Planta Taltal, ENAMI	Antofagasta
2	2160259504	Planta Solar Santa Marta	Biobío
3	2160243763	Modificaciones Proyecto Minero Arqueros	Coquimbo
4	2160461515	Proyecto Residencial Mixto Santa Rosa 5037	Metropolitana
5	2160052668	Parque Fotovoltaico Ritoque Solar	Valparaíso
6	2160512987	Tratamiento y riego de riles Planta Lacteos Rafulco	Los Lagos
7	2160725530	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OPERACIONAL DEL PUERTO OXXEAN S.A.	Los Lagos
8	2160724419	Extracción Mecanizada de Áridos en río Tinguiririca, comunas de Nancagua y Santa Cruz	O'Higgins
9	2159849211	Colegio Grace Academy	Metropolitana
10	2160818324	Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 2	Tarapacá

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región
11	2160824182	Línea de Transmisión y Central BESS Halcon 20	Tarapacá
12	2160243096	Parque Fotovoltaico Triqueta	Valparaíso
13	2160765796	Parque Fotovoltaico Monte Águila	Biobío
14	2160839375	Embalse Las Astas	Biobío
15	2160757600	Ampliación Portal Rancagua	O'Higgins
16	2160246969	Aumento de Capacidad Zona de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas	Valparaíso
17	2160777918	Arena BESS	Antofagasta
18	2160833735	Parque Eólico San Carlos	Ñuble
19	2160835041	Subestación Quepe 220/66 kV	Araucanía
20	2160824717	Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 14	Arica y Parinacota
21	2160897518	Mejoramiento Líneas de Transmisión 110kV Sauzal-Minero	O'Higgins
22	2161095944	Parque Fotovoltaico Los Durmientes	Antofagasta
23	2160888313	Modificaciones al Parque Eólico Lomas de Taltal	Antofagasta
24	2160923176	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de Entre Lagos, Comuna de Puyehue	Dirección Ejecutiva

Fuente: Reporte de resoluciones de solicitudes de inicio de PAC.





Señores.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y  
BIENES NACIONALES DEL SENADO

**Av. Pedro Montt s/n**

**Valparaíso**

Of. Ord. N° 202499102343

